

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**SOLICITO:** REEITERO PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DE LOS MES, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

**SEÑOR DIRECTOR(A) DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.**

Yo, Mario, AVALOS INCACUTIPA, Identificado con DNI N° 74379599 con domiciliario en Av: Republica S/N de la Provincia El Collao, Distrito Ilave y Departamento Puno, ante Ud. respetuosamente me presento y expongo;

Que, habiendo laborado en la Institución Educativa Secundaria JEC "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ" de Jachocco Huaracco. **Bajo Régimen Laboral de CAS CARGO Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico SOLICITO PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DE LOS MESES DE; SEPTIEMBRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023**, Solicito a su digna persona.

POR LO EXPUESTO:

- ADJUNTO:

- ✓ FUT (SOLICITUD).
- ✓ DNI.
- ✓ CONTRATOS DE LOS MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2023.

Ruego a Ud, Señor director de la UGEL EL COLLAO ILAVE, acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

Ilave, 02 de Diciembre del 2024.

Mario, AVALOS INCACUTIPA

DNI : 74379599



PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos, en el proceso de Contrato CAS, en marco a la RV. N° 0111 - 2023 - MINEDU

#### DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE:

APELLIDOS : AVALOS INCACUTIPA  
 NOMBRES : MARIO  
 DNI : 74379599  
 I.E. S. : HORACIO ZEVALLOS GAMEZ

#### DATOS DE LA PLAZA:

CODIGO DE PLAZA : 21CAS2304600  
 CARGO : COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLÓGICO  
 JORNADA LABORAL : 48 horas  
 PUNTAJE : 65 PUNTOS EN LETRAS: SESENTA Y CINCO CON CERO DECIMAS  
 Distrito : ILAVE  
 Provincia : EL COLLAO  
 UGEL / DRE : EL COLLAO - ILAVE  
 VIGENCIA : 06/09/2023 hasta 30/11/2023



CPC. FELIX CHURATA SANTUYO  
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 UGEL EL COLLAO  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

JESUS CÁCERES PERCA  
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN  
 UGEL EL COLLAO

MIEMBRO



Abo. Juan Quispe Espinoza  
 MIEMBRO



Lic. René Calisaya Meneses  
 DIRECTOR JEC HORACIO ZEVALLOS GAMEZ  
 JACMOCCO HUARANO

NOTA: Conforme a la evaluación de desempeño se ampliara el contrato a travez de adendas

07-09-2023

11  
Oruce  
OK



**UGEL EL COLLAO-ILAVE**  
**"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 042 - 2023-DUGELEC - ÉXCEPCIONAL**

10  
 2023  
 8



Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente 20406266207, con domicilio en Jr. Sucre N° 215, representado por la Dra. NORKA BELINDA CCORITORO, identificada con DNI N° 02433554, en su calidad de Directora, quien procede en uso de las facultades previstas en La RD. N° 1103-2022-DREP, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte la Sr(a) MARIO AVALOS INCACUTIPA, identificado con DNI N° 74379599, con RUC N° 10743795992, con domicilio en C.P. HUARAHUARANI, en distrito de ILAVE provincia de EL COLLAO y Departamento de PUNO, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

El presente contrato se celebra exclusivamente al amparo de las presentes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS).
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 000002-2010-PI/TC que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- La ley N° 29849, Ley Que Establece La Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales
- Las demás disposiciones que regulan el contrato administrativo de servicios.
- Ley N° 31638, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.



**CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO**

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO**

**EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD** suscriben el presente Contrato temporal transitorio a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como **COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO**, en la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente;

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir **07 de Setiembre del 2023** y concluye el día **30 de Noviembre del 2023** ; periodo sujeto a evaluación de desempeño.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **EL TRABAJADOR** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.

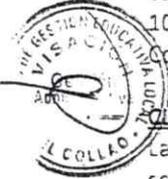




8  
cho  
H

**UGEL EL COLLAO-ILAVE**  
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al TRABAJADOR son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.



**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES**

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065- 2011- PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en cuatro ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, a los 08 días del mes de setiembre del 2023.



Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DNI N° 02433584

AVALOS INCACASTIPA MARIO  
DNI N° 74379599

*liste*  
*10*

MINISTERIO DE EDUCACION

\*DN UGEL EL COLLAO

RUC - 20406266207

OCTUBRE - 2023

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO

: AVALOS

APELLIDO MATERNO

: INCACUTIPA

NOMBRES

: MARIO

FECHA DE NACIMIENTO

:

DNI

: 74379599

ESTABLECIMIENTO

: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

CARGO

: COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO

REGIMEN LABORAL

: D.L. 1057 (CAS)

REGIMEN PENSIONARIO

: AFP HABITAT

CUENTA B/N

: 4703464454

=====

+Haber 2,430.00

AFP 321.00

=====

TOTAL HABER : 2,430.00      TOTAL DESC. : 321.00      TOTAL LIQ. : 2,109.00

\*\*\*GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION  
\*DN UGEL EL COLLAO  
(1) HABILITADO  
USUARIO: 1074379599  
VISITE:

<https://boletasuguelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2023/10/1074379599/40dda0cecbdce2a6531a2095e4e5dbae>

Seis  
de

MINISTERIO DE EDUCACION  
\*DN UGEL EL COLLAO  
NOVIEMBRE - 2023  
(1) HABILITADO  
APELLIDO PATERNO : AVALOS  
APELLIDO MATERNO : INCACUTIPA  
NOMBRES : MARIO  
FECHA DE NACIMIENTO :  
DNI : 74379599  
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
CARGO : COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO  
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)  
REGIMEN PENSIONARIO : AFP HABITAT  
CUENTA B/N : 4703464454

RUC - 20406266207

=====

+Haber	1350.00	AFP 178.34
--------	---------	------------

=====

TOTAL HABER :1,350.00	TOTAL DESC. : 178.34	TOTAL LIQ. : 1,171.66
-----------------------	----------------------	-----------------------

\*\*\*GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION  
\*DN UGEL EL COLLAO  
(1) HABILITADO  
USUARIO: 1074379599  
VISITE:

<https://boletasugelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2023/12/1074379599/40dda0cecbdc2a6531a2095e4e5dbae>



## UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres",  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ADENDA N° 001 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 042-2023

Conste por el presente documento la Adenda N° 001 al Contrato Administrativo de Servicios N° 042-2023, suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en Jr. Sucre S/N, debidamente representada por la Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 02433554, en su calidad de DIRECTORA a quien adelante se denominará LA ENTIDAD, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) MARIO AVALOS INCACUTIPA, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 74379599 y Registro Único de Contribuyente N° 10743795992 con domicilio real en C. P. HUARAHUARANI distrito de Ilave Provincia de El Collao departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR en los términos y condiciones siguientes:

#### Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a LA ENTIDAD el servicio no autónomo como COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO en la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 042-2023, con vigencia al 30/11/2023.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando EL TRABAJADOR, mediante OFICIO N° 0096-2023-DREP-UGELEC-DIR-IES-HZG-JEC-JH-I de fecha 18/12/2023.

#### Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan prorrogar desde el 01 de diciembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 042-2023.

#### Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 042-2023, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 15 de marzo del 2024.

LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR

tres 5 of

MINISTERIO DE EDUCACION

\*DN UGEL EL COLLAO

RUC - 20406266207

DICIEMBRE - 2023

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO : AVALOS

APELLIDO MATERNO : INCACUTIPA

NOMBRES : MARIO

FECHA DE NACIMIENTO :

DNI : 74379599

ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

CARGO : COORDINADOR DE INNOVACION Y SOPORTE TECNOLOGICO

REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)

REGIMEN PENSIONARIO : AFP HABITAT

CUENTA B/N : 4703464454

+Haber 1350.00

+Agui 280.00

AFP 178.34

=====
TOTAL HABER :1,630.00 TOTAL DESC. : 178.34 TOTAL LIQ. : 1,451.66
=====

\*\*\*GESTION TRANSPARENTE CON CALIDEZ HUMANA A SU SERVICIO

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION

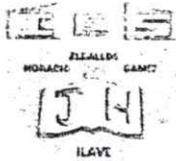
\*DN UGEL EL COLLAO

(1) HABILITADO

USUARIO: 1074379599

VISITE:

https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2023/12/1074379599/40dda0cecbdc2a6531a2095e4e5dbae



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO  
UGEL EL COLLAO - ILAVE  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JEC “HORACIO ZEVALLOS  
GAMEZ” JACHOCCO HUARACCO.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

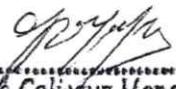
EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA  
JORNADA ESCOLAR COMPLETA “HORACIO ZEVALLOS GAMEZ” DE JACHOCCO  
HUARACCO, QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, MARIO AVALOS INCACUTIPA Identificado con DNI N°  
74379599, Se desempeñó como Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico,  
el cual realizó la entrega de bienes y materiales a su cargo, por lo que NO ADEUDA  
a la Institución Educativa.

Se expide el presente documento al interesado para los fines que viere por  
conveniente.

Jachocco Huaracco, 29 de Diciembre del 2023.

  
  
D. René Calisaya Meneses  
DIRECTOR IES JEC HORACIO ZEVALLOS GAMEZ  
JACHOCCO HUARACCO